

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

JOHNNY CASH & CARRY, INC.
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2020-0002

ASUNTO: QUERELLA

V.

AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADA

ORDEN

Referente a la *Moción en Solicitud de Transferencia de Vista* radicada por la parte Querellante el 3 de marzo de 2022 la misma se declara **HA LUGAR** y queda la Vista Administrativa señalada para el jueves, 31 de marzo de 2022 suspendida Sine Die.

Las partes en el término de 45 días radiquen una moción sugiriendo 3 fechas para llevar a cabo la vista.

Notifíquese y publíquese.



Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Miguel Oppenheimer el 25 de marzo de 2022. Certifico además que hoy, 25 de marzo de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2020-0002 he enviado copia de la misma a: antonioalvarezlaw@gmail.com y a rgonzalez@diazvaz.law. Certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DÍAZ & VÁZQUEZ LAW FIRM, PSC
LCDO. RAFAEL E. GONZÁLEZ RAMOS
PO BOX 11689
SAN JUAN, PR 00922-1689**

**LCDO. ANTONIO ÁLVAREZ TORRES
JOHNNY CASH & CARRY, INC.
PO BOX 194568
SAN JUAN, PR 00919-4865**

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 25 de marzo de 2022.




Sonia Seda Gaztambide
Secretaria